

BUIN,

21 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2423/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 14 de septiembre de 2022, se autoriza el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 20 al 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 238**, de fecha 13 de septiembre de 2022, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para fondo a rendir, por única vez, del funcionario Armin Morales Rebolledo, por la suma de \$800.000.-, para la adquisición de insumos y/o materiales informáticos para el funcionamiento municipal y otros gastos.

4.- La **Autorización de Gastos**, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega, por única vez, de un **Fondo Global** por la suma de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Armin Morales Rebolledo**, Cédula de Identidad N° _____, dependiente de la Administración Municipal.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de insumos y/o materiales informáticos para el funcionamiento municipal y otros gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$800.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. FEP. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2022\Armin Morales Rebolledo_Adquisición de Materiales Informáticos.doc